

¿QUÉ ME VA A PASAR?



HABLEMOS
CLARO



¿QUÉ ME VA A PASAR?

● ¿Por qué te han detenido?

La Guardia Civil te ha detenido porque piensa que has cometido un delito. Un delito es una acción que va contra la ley penal y a la que le corresponde un castigo legal que el juez te obliga a cumplir (internamiento en un centro, libertad vigilada u otros) si finalmente se demuestra que has cometido el delito.

● Te van a explicar los derechos que tienes.

La Guardia Civil te va a explicar por qué estás detenido, te va a leer y explicar los derechos que tienes y te va a dar un documento donde vienen escritos para que tú puedas leerlos también y para que los firmes. El documento que te entregan sirve para que puedas consultarlo en cualquier momento mientras dure la detención.

● Debes preguntar lo que no entiendes.

Si no entiendes algo de lo que te digan o leas, puedes y debes preguntar a la Guardia Civil, o a tu abogado en cuanto llegue.

● La Guardia Civil va a llamar a tus padres o a quienes tengan tu custodia, esto es, quienes se encargan de ti, para decirles que estás detenido.

Si no pueden encontrarlos, llamarán al Fiscal, que es un funcionario que te ayudará y vigilará para que durante tu detención todo se realice como dice la ley. Esa llamada es para que sepan que estás aquí detenido. Después, ellos podrán venir y te acompañarán durante la declaración. Si quieres, también podrás hablar por teléfono con tus padres o con otra persona en la que confíes. Mientras hablas por teléfono también estará contigo una persona de la Guardia Civil.



Autores: Esther Fernández-Molina,
Raquel Bartolomé, M^a José Bernuz,
Cristina Carretero, Alicia Montero,
Ana Páez-Mérida y Marta Parra

Diseño y maquetación: Andy López



● **Debes tener un abogado.**

Tú, tus padres o quienes tengan tu custodia podéis llamar a un abogado que conozcáis. Si no conoces o no quieres llamar a uno concreto, la Guardia Civil llamará a un abogado por ti, que vendrá lo antes posible, para que te puedas reunir con él o ella y hablar en privado, porque todo lo que le cuentes es secreto.

Puedes hablar con tu abogado antes de responder a las preguntas de la Guardia Civil; él o ella te explicarán lo que puede pasar y te aconsejará sobre lo que debes hacer. Con el abogado decidirás, por ejemplo, si vas a responder a las preguntas que la Guardia Civil quiere hacerte sobre lo que ha pasado.

● **¿Dónde y cómo estarás mientras estés detenido?**

Es posible que tengas que esperar un tiempo hasta que llegue tu abogado y tus padres o hasta que la Guardia Civil termine de hacer todo el trabajo.

Durante ese tiempo es posible que estés en una habitación que se llama celda o calabozo.

Antes de entrar en esa habitación, la Guardia Civil te dirá que le des todos los objetos personales que lleves contigo, también es posible que te pidan que te quites el cinturón o los cordones de los zapatos o algo con lo te puedas hacer algún daño. Comprobarán que no te quedas con nada. La Guardia Civil te lo guardará todo y te lo devolverá a la salida.

En la celda podrás descansar, te darán comida y podrás usar un pequeño baño. La celda es un espacio seguro donde puedes leer con tranquilidad el documento sobre tu detención y los derechos que te corresponden.

● **¿Puedes pedir que avisen a un médico?**

Si no te encuentras bien física o psicológicamente (sientes miedo, estás muy nervioso, tienes ansiedad) podrás pedir que avisen a un médico para que decida la ayuda que necesitas. Si estás tomando algún medicamento, y lo necesitas, debes decírselo al Guardia Civil, y también a tu abogado cuando venga.

● **¿Pueden hacerte una foto y tomarte las huellas?**

La Guardia Civil, para identificarte y averiguar el delito, puede hacerte fotografías y tomarte las huellas de los dedos.

● **¿Tienes que hablar y responder a las preguntas que te hagan?**

Solo estás obligado a responder cuando te pregunten sobre tus datos personales (nombre, domicilio, teléfono). No estás obligado a responder preguntas sobre lo que haya ocurrido, tú decides si quieres contestar o no. Tu abogado te aconsejará sobre lo que debes hacer. Todo lo que hables con la Guardia Civil se escribirá en un documento que se llama “declaración”.

● **¿Quién estará contigo cuando hables con la Guardia Civil?**

Si hablas con la Guardia Civil, tu abogado va a estar siempre contigo y también tus padres o quién tenga tu custodia; a no ser que se decida que es mejor que no estén. En ese caso te va a acompañar un fiscal o una persona de tu confianza que se decida que puede hacerse cargo de ti.

Cuando termines de hablar con la Guardia Civil, puedes volver a hablar en privado con tu abogado.

● **¿Cuánto tiempo puedes estar detenido?**

Estarás detenido el menor tiempo posible, y como máximo 1 día (24 horas). En este tiempo, la Guardia Civil investiga lo que ha pasado y puede hacer dos cosas:

- Dejarte en libertad
- O enviarte con el fiscal para que este te pregunte por lo que ha pasado y decida qué hacer a continuación.



La Directiva Europea 800/2016, relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales, ha dispuesto que las autoridades legales deben garantizar el derecho a la información de estos menores (artículo 4 y considerando 19). Este nuevo marco europeo que debería haber sido traspuesto a nuestro ordenamiento jurídico antes del mes de junio de 2019, es ya legislación aplicable en virtud del principio de efecto directo vertical aplicable a las directivas no transpuestas que crean derechos. Por lo tanto, es imprescindible que se empiecen a desarrollar ya instrumentos y materiales que ayuden a los agentes del sistema de justicia juvenil a informar adecuadamente a los menores sospechosos de haber cometido un delito de lo que supone su paso por el proceso judicial.

Con este objetivo nace el proyecto “Hablemos claro”, que está desarrollando el Grupo de Investigación en Criminología y Delincuencia Juvenil de la Universidad de Castilla-La Mancha. Este proyecto de transferencia que pretende hacer uso de todo el conocimiento que el grupo ha ido desarrollando durante años sobre el paso por el sistema de justicia juvenil de los menores infractores, se concreta en una colección de documentos accesibles destinados a los menores que se ven inmersos en un procedimiento penal por ser sospechosos de haber cometido hechos delictivos, para que conozcan los distintos trámites procesales por los que van a pasar a lo largo del procedimiento, así como los derechos que les asisten en cada fase. Estos documentos son de uso público y gratuito, por lo que animamos a los profesionales interesados a que hagan libre uso de estos.